

Información preliminar

Proyecto de Ley – Seguro Obligatorio de Apoyo a la Sostenibilidad en Cuencas Hidrográficas / SOAS

Preámbulo:

Dentro de las dificultades y obstáculos serios para emprender cambios a prácticas culturales, o reingeniería de actividades y procesos (agrícolas, pecuarios, industriales, etc) para mejorar el ambiente, garantizar sostenibilidad y un ambiente sano; está el temor natural al fracaso de quien debe cambiar, por razón de lo desconocido. Una manera de vencer ese temor, es garantizando mediante póliza de seguro, aspectos de resultado condicionados a la ejecución adecuada del proceso de cambio. Es decir, mal hacemos en pretender llevar al cambio sin solidaridad y acompañamiento, a unos actores de cuenca acostumbrados por muchos años y en casos toda la vida a determinados métodos; para que den un giro repentino a su tradición, y simplemente cambien por una determinada orden o determinación, dejándolos a su suerte.

La experiencia de trabajo e interacción con variados actores de cuenca en el Lago de Tota, nos permite analizar que en general se percibe voluntad de cambio encaminada a la sostenibilidad para lograr mejorar el ambiente y conseguir un ambiente sano como determina la Constitución, pero el temor al fracaso obstaculiza dicho cambio. No bastan la educación y el convencimiento técnico, se precisa de una figura que sirva de garante a la reforma de procesos, para que se despejen miedos y se pueda emprender el cambio con mayor tranquilidad.

Objetivo:

El planteado “Seguro Obligatorio de Apoyo a la Sostenibilidad en Cuencas Hidrográficas / SOAS” tiene por objetivo llenar el vacío del temor al cambio, para que los actores de cuenca adopten con tranquilidad la senda de la sostenibilidad y la obtención de un ambiente sano, con el cual todos nos beneficiamos. Ésta garantía debe ir acompañada de adecuada asesoría técnica y acompañamiento científico, para que finalmente el cambio suceda y tenga resultados positivos... haciendo remoto e improbable el uso mismo del seguro citado.

Estando en responsabilidad del Estado la generación de cambios orientados a la sostenibilidad y un ambiente sano como indican nuestras políticas y la misma Constitución; es también el Estado el llamado a proveer la citada garantía que apoye a los actores de cuenca en ese proceso.

Para dicho fin, y con adecuada gestión, el Estado puede lograr que éste proceso de garantía (SOAS) reciba orientación y cooperación internacional, para financiar los costos de póliza y el desarrollo mismo de la figura, por la experiencia de su implementación en otros lugares y la respectiva asesoría que permita hacer de ésta, una figura ganadora.

*Mocilato, Causa Tota
Sogamoso, 19.2.2014*